REPÚBLICA DE COLOMBIA -
Departamento de Arauca
Municipio de Arauca
Secretaría de Obras Públicas Municipal.

MUNICIPIO DE ARAUCA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Obras Públicas del Municipio de Arauca certifica que:

El Consorcio R&M-CEGG, integrado por R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS LTDA y CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ con participación del 50% y 50% respectivamente, suscribió y ejecutó el contrato N° 239 de 2005, con el Municipio de Arauca, cuyo objeto es: ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PAISAJISMO Y URBANISMO COMO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT), PROYECTO FACHADA VERDE.***

Plazo del contrato principal:	6 meses
Valor del contrato principal:	$ 43.879.920,00
Fecha de Iniciación:	06 de febrero de 2005
Fecha de Suspensión No.1:	22 de Marzo de 2006
Fecha de Reinicio:	21 de Abril de 2006
Fecha de Suspensión No.2:	08 de Mayo de 2006
Fecha de Reinicio:	25 de Mayo de 2006
Valor contrato adicional:	$21.939.960,00
Plazo adicional:	3 meses
Nueva Fecha de Terminación:	19 de Diciembre de 2006
Secretario de Obras Públicas Mpal:	Ing. OSCAR EDUARDO VEGA AGUIRRE
Porcentaje Ejecutado Contrato Principal:	100%
Porcentaje Ejecutado Contrato Adicional:	10%

A continuación se relaciona el contrato al cual se le desarrolló la interventoría:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
175/05	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE PAISAJISMO Y URBANISMO COMO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT), PROYECTO FACHADA VERDE.	$ 670.626.987,00

Entre las actividades ejecutadas por la Interventoría se encuentran:

- Coordinar, Fiscalizar y Revisar el planteamiento y ejecución de los trabajos correspondientes al contrato 175 de 2005.
- Programación de las actividades para el desarrollo del presente contrato
- Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, el plan y programa de trabajo del equipo y personal con que cuenta el contratista para la ejecución de la Obra.
- Verificar que las inversiones que realice el contratista, con los dineros entregados por el Municipio en calidad de anticipo, se realicen únicamente en el objeto del presente contrato y se haga de la manera más eficiente y económica.
- Revisar los libros de contabilidad y exigir al contratista la información que considere necesaria.
- Para dar cumplimiento a la correcta inversión del anticipo, solicitará al contratista mensualmente fotocopia del extracto bancario de la cuenta abierta para el manejo del mismo y la anexará al informe sobre avance de la obra.
- Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra.
- Ejercer el control sobre los materiales y sistemas de construcción, a fin que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.
- Medir las cantidades de obra ejecutada en cada periodo e informar mensualmente al supervisor sobre el avance de la obra, indicando si estos avances se ajustan al plan de trabajo, o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por el municipio.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deben contar los trabajadores de la consultoría así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones.
- Elaborar: 1.El acta de iniciación de la Consultoría y suscribirla con el contratista, 2. Actas de recibo parcial mensual, 3. Acta final de recibo de obra, 4. Acta de liquidación del contrato.
- Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales, en los casos en que se requieran, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados
- Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por el contratista y verificar que estos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras
- Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación de los contratos.
- Informar al Municipio oportunamente acerca de Situaciones o hechos que afecten el desarrollo del presente contrato en cualquier etapa de su ejecución.
- Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, términos de referencia,

contrato de consultoría, propuesta técnica y económica del contratista, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte de los contratos.

- Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con el contratista el programa de trabajo para la ejecución de los estudios
- Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos
- Someter a consideración de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, previamente las modificaciones relativas a los términos o especificaciones del contrato como cambios o ajustes en el personal del contratista, prórrogas adicionales, etc.
- Toda solicitud de Modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.
- Controlar el avance de los trabajos de acuerdo con el programa y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes; establecer los incumplimientos y recomendar las sanciones y correctivos que a ellos correspondan
- Rechazar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente ordenando su correspondiente corrección
- Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar el avance de los trabajos realizados y compararlos con los previstos en el cronograma contractual como justificación para la autorización de los pagos establecidos.
- Presentar mensualmente o de acuerdo con lo convenido con la dirección técnica, los informes escritos sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la interventoría, etc.; en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.
- Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
- Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante la Secretaría de Obras Públicas del Municipio cualquier cambio sustancial en el desarrollo de los trabajos, en los alcances de los términos de referencia, en los insumos que el Consultor presentó en la propuesta técnica, y todas las actividades que afecten el desarrollo del objeto del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del contratista a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2006.

Ing. OSCAR EDUARDO VEGA AGUIRRE
Secretario de Obras Públicas Municipal